Proceso Ordinario N. 11001310502920110052600

INFORME SECRETARIAL.- tres (03) de octubre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que regresó de la Honorable Corte Suprema Sala Casación Laboral MODIFICANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

Sin costas

Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 24 de julio de 2015.

Como quiera que ninguna de las partes fue condenada al pago de costas, se ordena el archivo previas desanotacion en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 178

Hoy, 25 de octubre de 2022

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria